



CUT: 34120-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0063-2024-ANA-AAA.A-ALA.IQ

Iquitos, 18 de abril de 2024

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 34120-2024, tramitado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORRES CAUSANA, solicitando la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE PUERTO ELVIRA, DISTRITO DE TORRES CAUSANA - MAYNAS – LORETO”.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Informe Técnico N° 0018-2024-ANA-AAA.A-ALA.IQ/WJGR, y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 34120-2024.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 39459.430 (m³/año) para el desarrollo del proyecto: “ CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE PUERTO ELVIRA, DISTRITO DE TORRES CAUSANA - MAYNAS – LORETO”, por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Río NAPO
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 549480.0000 / Norte: 9783250.0000 Altitud: 170.0000 (msnm)
Localización de la Captación (margen)	Derecha

Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m ³)						
Ene :3351.350	Feb :3027.020	Mar :3351.350	Abr :3243.240	May :3351.350	Jun :3243.240	Jul :3351.350
Ago :3351.350	Set :3243.240	Oct :3351.350	Nov :3243.240	Dic :3351.350	Total :39459.430	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORRES CAUSANA
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE PUERTO ELVIRA, DISTRITO DE TORRES CAUSANA - MAYNAS – LORETO.
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Loreto, Prov: Maynas, Dist: Torres Causana, COMUNIDAD NATIVA PUERTO ELVIRA
Ubicación Administrativa	AAA: Amazonas, ALA: IQUITOS

Artículo 3º.- Precisar que la presente resolución no autoriza el uso del agua ni la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, siendo necesario para ello, que el administrado cumpla con los procedimientos subsiguientes de acuerdo a las normas vigentes en materia de recursos hídricos.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Torres Causana, conforme a Ley y, poniendo de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a través del aplicativo MIDARH, disponiéndose su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ERICKA JEANNETTE DÁVILA GUERRERO
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA IQUITOS